Outlook

ENTREGABLES DESEMBOLSO 5

Desde JULIE STEFANY BERMUDEZ BAZURTO <jbermudezb@educacionbogota.gov.co>
Fecha Mié 28/01/2026 16:47
Para Jose Luis Altafulla Marrugo <jose.altafulla@idartes.gov.co>
CC Laura Alejandra Garcia Pinzón <laura.garcia@idartes.gov.co>; Juliana Del Mar Villamizar Peña <juliana.villamizar@idartes.gov.co>

2 archivos adjuntos (75 KB)
MATRIZ DE FOCALIZACIÓN.xlsx; MATRIZ DEL TALENTO HUMANO CONTRATADO.xlsx;

Buenas tardes, Jose

De acuerdo con el cronograma, para el mes de febrero se debe realizar la gestión del desembolso #5 del convenio, el cual se estipuló de la siguiente manera:
"UN QUINTO DESEMBOLSO: por valor de QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($534.637.667), correspondiente al dos punto cuarenta y nueve por ciento (2.49%) del valor del aporte inicial de la SED y un cuarenta por ciento (40%) del recurso adicional de la presente modificación aportado por la SED; una vez presentado y aprobado el 100% de las actividades previstas en el cronograma y plan de trabajo de la prórroga y el 20% de la actividades previstas en el cronograma y plan de trabajo de la 2da modificación, aprobado por el Comité Técnico de este Convenio, previa presentación del informe técnico-pedagógico elaborado de acuerdo con las orientaciones técnicas, pedagógicas y administrativas de la Secretaría de Educación del Distrito y la propuesta del INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES -PLANETARIO DE BOGOTÁ, sobre la ejecución de actividades que incluya: (i) Matriz de colegios atendidos y cobertura alcanzada por centro de interés y grupo; (ii) informe sobre la ejecución financiera de los recursos desembolsados y (iii) matriz de talento humano vinculado en la ejecución del convenio, previamente avalado, que contenga como mínimo, nombre de la persona contratada, número de contrato, información del perfil, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de finalización y valor del contrato y de acuerdo con el cumplimiento de las diferentes condiciones establecidas de manera conjunta que permitan el inicio de la atención de la población focalizada. (iv) Entrega de informe del cierre parcial de la vigencia 2025. De los entregables mencionados es importante precisar que la documentación debe contar con las respectivas evidencias, soportes y aprobación por parte de la SED"

Para esto es importante tener en cuenta que se deben realizar los siguientes entregables:

ENTREGABLE	SOPORTE	OBSERVACIÓN
Una vez presentado y aprobado el 100% de las actividades previstas en el cronograma y plan de trabajo de la prórroga y el 20% de la actividades previstas en el cronograma	Informes de gestión en donde se evidencie el cumplimiento de las actividades de los cronogramas.	Se debe entregar un informe de gestión con la información del periodo del 22 de noviembre al 31 de diciembre de 2025 y otro informe con las actividades del periodo 1 de enero al 30 de enero de 2026

y plan de trabajo de la 2da modificación		
Matriz de colegios atendidos y cobertura alcanzada por centro de interés y grupo	Matriz de focalización hasta el 30 de noviembre Matriz con la focalización proyectada para el 2026	Adjunto el formato (Se deben realizar los ajustes que se requieran)
Informe sobre la ejecución financiera de los recursos desembolsados	Informes contables	Cómo se han venido trabajando
Matriz de talento humano vinculado en la ejecución del convenio, previamente avalado, que contenga como mínimo, nombre de la persona contratada, número de contrato, información del perfil, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de finalización y valor del contrato y de acuerdo con el cumplimiento de las diferentes condiciones establecidas de manera conjunta que permitan el inicio de la atención de la población focalizada.	Matriz del talento humano contratado en los periodos de los informes	Adjunto el formato (Se deben realizar los ajustes que se requieran)
Entrega de informe del cierre parcial de la vigencia 2025.	Informe de cierre 2025	Es importante que este informe presente información tanto operativa como pedagógica - el formato lo pueden proponer

Teniendo en cuenta que **la fecha máxima de radicación del informe de supervisión para el desembolso es el 12 de febrero** se requiere que todos los soportes se entreguen **antes del próximo 6 de febrero** y que los mismos se estén radicando **a más tardar el 9 de febrero de 2026**.

Agradezco la atención prestada, estaré atenta a comentarios.

Cordialmente,

JULIE STEFANY BERMÚDEZ BAZURTO
Contratista - Líder de convenios
Dirección de Educación Preescolar y Básica
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO